

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00591-00. CUSTODIA Y CDO PERS.- NATHAN TRAVIAS Vs. KAREN MELISSA GOMEZ.

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez con memorial allegado por la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, abril 26 de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 695

Cali, veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Rad. 760013110010-2019-00591-00

Glósese a los autos escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora anexando certificación de notificación por aviso enviada a la demandada, señora Karen Melissa Gómez Méndez, a través de la empresa de mensajería “Servientrega”.

Revisado el memorial presentado, se observa que el mismo fue enviado en los términos de la norma procesal vigente. No obstante y como quiera que la empresa de mensajería ha manifestado que para el presente caso no son correo certificado, sino mensajería expresa la cual tiene trazabilidad; se requerirá a la parte actora para que envíe a la demandada copia de la notificación por aviso que antecede, a los correos electrónicos olymakeup3@gmail.com y melibkt@gmail.com, correspondientes a la señora Karen Melissa Gómez, según información de la memorialista, correos electrónicos que deberán cumplir con los lineamientos de vigentes frente a la notificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Glosar el memorial presentado por la parte actora anexando constancia de entrega de notificación judicial por aviso enviada a

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

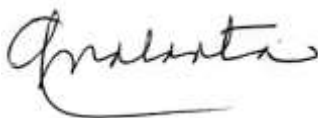
Rad. 7600131100102019-00591-00. CUSTODIA Y CDO PERS.- NATHAN TRAVIAS Vs. KAREN MELISSA GOMEZ.

la demandada KAREN MELISSA GOMEZ MENDEZ, mediante la empresa de mensajería “Servientrega”.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que envíe a la demandada copia de la notificación por aviso a través de los correos electrónicos olymakeup3@gmail.com y melibkt@gmail.com, correspondientes a la señora Karen Melissa Gómez.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado No. 070 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, abril 27 de 2021

La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00591-00. CUSTODIA Y CDO PERS.- NATHAN TRAVIAS Vs. KAREN MELISSA GOMEZ.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e06ac71114bf46bb4f9aeaeba96d70ae6b93e9bf7d5ca2abec71aaa822bd469

Documento generado en 26/04/2021 11:07:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>